



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0502
EXPEDIENTE Nº 5225 – 001422/10

NEUQUÉN, 29 MAR 2012

VISTO:

La Ley de Educación 26.206, la Ley de Educación Técnico Profesional 26.058, el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 144/08, las Resoluciones Nº 1019/09 y Nº 1120/10 del Ministerio de Educación de la Nación y Nº 47/08 del Consejo Federal Educación y la Disposición Nº 174/05 de la Dirección General de Nivel Superior del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y



CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nacional Nº 144/08, otorga validez nacional a los títulos y certificaciones correspondientes a la cohorte 2008/2009 que emitan instituciones de gestión estatal y de gestión privada reconocidas por las autoridades educativas nacionales;

Que la Resolución Nº 1019/09, otorga prórroga a los plazos establecidos por el Decreto Nº 144/08, hasta el 31 de diciembre de 2010 y luego la Resolución Nº 1120/10 del Ministerio de Educación de la Nación extiende estos plazos hasta el 31 de diciembre de 2011;

Que vencidos los plazos del considerando anterior, se otorga prórroga al 31 de diciembre de 2012, mediante Resolución Nº 2083/11 del Ministerio de Educación de la Nación;

Que para obtener la validez nacional de los títulos y certificaciones, los Planes de Estudios de las tecnicaturas deben ajustar su carga horaria, la duración de la carrera, los porcentajes de áreas de formación, la inclusión de las prácticas profesionalizantes y la denominación de los títulos;

Que en el Instituto Terciario SÉNECA se dicta la carrera de Tecnicatura Superior en Seguros aprobada con el Plan de Estudios Nº 308, Resolución Nº 0405/03 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén;

Que de acuerdo a lo exigido por la mencionada normativa nacional, la Institución ha presentado un nuevo diseño curricular a efectos de adecuar el Plan de Estudios existente;

Que ante estas modificaciones resulta necesario desafectar el Plan de Estudios Nº 308 y crear un nuevo Plan;

Que para el otorgamiento de la validez nacional de los títulos, la presente resolución debe ser aprobada jurisdiccionalmente y luego remitida al Ministerio de Educación de la Nación – Dirección de Validez Nacional de Títulos y Estudios;

Que se cuenta con el aval de la Dirección General Nivel Superior;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0502
EXPEDIENTE Nº 5225 – 001422/10

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1º) **CREAR** el Plan de Estudios Nº 478, correspondiente a la carrera "Tecnicatura Superior en Seguros."
- 2º) **APROBAR** el Perfil Profesional, las Bases Curriculares y el Régimen de Correlatividades, que figuran en el ANEXO ÚNICO que forma parte de la presente norma legal.
- 3º) **ESTABLECER** que el título a otorgar correspondiente a la carrera aprobada en el Artículo 1º, con una duración de dos años y medio, años será el de "TÉCNICO SUPERIOR EN SEGUROS".
- 4º) **ADOPTAR** a partir del ciclo lectivo 2011 en el Instituto Terciario SENECA el Plan de Estudios Nº 478, correspondiente a la carrera Tecnicatura Superior en Seguros.
- 5º) **DESAFECTAR** a partir del ciclo lectivo 2011 en el Instituto Terciario SENECA el Plan de Estudios Nº 308 correspondiente a la carrera Tecnicatura Superior en Seguros.
- 6º) **DETERMINAR** que por la Dirección General de Nivel Superior se dará continuidad de obtención de la validez nacional de los Títulos ante el Ministerio de Educación de la Nación (Departamento de Validez Nacional de Títulos y Estudios).
- 7º) **ESTABLECER** que por la Dirección de Enseñanza Privada se cursarán las notificaciones de práctica.
- 8º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a las Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección General de Nivel Superior; Dirección General de Títulos y Equivalencias; Junta de Clasificación Rama Media; Dirección de Planeamiento Educativo; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Distrito Regional Educativo I y **GIRAR** el presente expediente a Dirección de Enseñanza Privada a los fines establecidos en el Artículo 7º). Cumplido,
ARCHIVAR.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO RAYLALET
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAN
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0502
EXPEDIENTE Nº 5225 – 001422/10

ANEXO ÚNICO
PLAN DE ESTUDIO Nº 478

CARRERA: "TECNICATURA SUPERIOR EN SEGUROS"

TÍTULO A OTORGAR: "TÉCNICO SUPERIOR EN SEGUROS"

NIVEL: SUPERIOR

MODALIDAD: TÉCNICA

MODALIDAD DE DICTADO: PRESENCIAL

CICLO: SUPERIOR

ESPECIALIDAD: -

DURACIÓN: Dos años y medio. Correspondientes a 2624 (Dos mil seiscientos veinticuatro) horas cátedra.

CONDICIONES DE INGRESO: Poseer Estudios Secundarios Completos.

PERFIL PROFESIONAL:

El egresado podrá insertarse en empresas relacionadas al sector de Seguros, ya sean públicas o privadas. En la región es importante el número de empresas que prestan éste servicio. Particularmente, la elaboración del presente proyecto está avalada por "Productores de Frutas Argentinas S.A., quien colaboró con su personal especializado en la elaboración del presente proyecto

El Técnico Superior en SEGUROS, estará capacitado para:

- Asesorar y producir en todas las ramas que comprende el Seguro.
- Participar en empresas de producción y ventas de seguros.
- Poder identificar las necesidades del tomador de seguros, y orientarlo correctamente.
- Administrar carteras de riesgo.
- Elaborar estrategias de competitividad para completar la organización y administración de las compañías de seguros y analizar estrategias para nuevas coberturas.
- Conocer y efectuar la contabilidad y economía de los siniestros, para su correcta liquidación.
- Comercializar el seguro patrimonial y de vida y de todos los riesgos asegurables.
- Conocer las características propias y específicas de las empresas aseguradoras.
- Adquirir las técnicas del seguro en sus diversos ramos, en estrecha vinculación con la transferencia y financiación de los riesgos de la empresa por parte de las Entidades Aseguradoras.
- Analizar los sistemas y modelos de retención financiera de riesgos en la empresa, creación de fondos de autoseguro, establecimiento y organización de compañías cautivas de seguros y autoseguros, constitución, manejo de fondos de pensiones colectivas y otras técnicas similares.
- Al finalizar el plan de estudios, el egresado de esta carrera será capaz de asumir funciones de asesoría y comercialización de los productos característicos de la actividad aseguradora.

SCOPIA

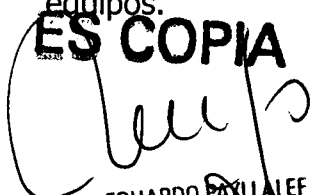
DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



**PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**

**RESOLUCIÓN Nº 0502
EXPEDIENTE Nº 5225 – 001422/10**

- En el campo empresarial, el Técnico Superior en Seguros, tendrá la competencia para aplicar el conocimiento aprendido respecto de los seguros, en sus aspectos técnicos, económicos y jurídicos característicos de esta actividad.
- Estará capacitado para resolver la comercialización de todos los productos sobre seguros de vida, ahorro e inversiones de la empresa donde se desempeñe como Asesor o Productor Asesor, así como la capacitación de nuevos clientes, su atención y seguimiento post-venta. Se trata de una gestión centrada en la comunicación, las relaciones interpersonales y el trabajo en equipos.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

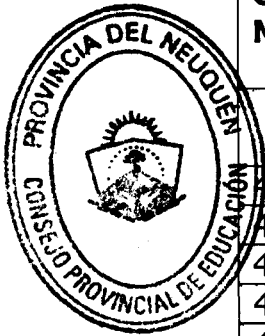


PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0502
EXPEDIENTE Nº 5225 – 001422/10

PLAN DE ESTUDIOS Nº 478

PRIMER AÑO



Código de Materia	Asignatura	Hs. Cát. Sem.	Hs. Cát. Cuatrim.
Régimen Cuatrimestral Primer Cuatrimestre			
478 01 01	Administración General	6	96
478 01 02	Introducción al Derecho	6	96
478 01 03	Sociología de la Organización	6	96
478 01 04	Teoría General del Seguro	8	128
478 01 05	Expresión Oral y Escrita	4	64
	Total de horas cátedra	30	480
Segundo Cuatrimestre			
478 01 06	Contabilidad	6	96
478 01 07	Seguros en General	8	128
478 01 08	Recursos Humanos	6	96
478 01 09	Riesgos y Prevención	8	128
478 01 10	Seguros de Vida	4	64
	Total de horas cátedra	32	512
	Total de horas cátedra Primer año	-	992
	Total de horas cátedra a imputar	62	-

SEGUNDO AÑO

Código de Materia	Asignatura	Hs. Cát. Sem.	Hs. Cát. Cuatrim.
Régimen Cuatrimestral Primer Cuatrimestre			
478 02 01	Relaciones Públicas	6	96
478 02 02	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	6	96
478 02 03	Seguros Patrimoniales	8	128
478 02 04	Costos	6	96
478 02 05	Seminario: Defensa del Consumidor	4	64
478 02 06	Estudio de Casos	4	64
	Total de horas cátedra	34	544
Segundo Cuatrimestre			
478 02 07	Régimen Legal del Asegurador	8	128
478 02 08	Comercialización	6	96
478 02 09	Derecho de la Empresa	6	96
478 02 10	Ética y Deontología Profesional	6	96

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0502
EXPEDIENTE Nº 5225 – 001422/10

478 02 11	Mediación y Manejo de Conflictos	4	64
478 02 12	Prácticas Profesionalizantes I	4	64
	Total de horas cátedra	34	544
	Total de horas cátedra de Segundo año	-	1088
	Total de horas cátedra a imputar	68	-

TERCER AÑO

Código de Materia	Asignatura	Hs. Cát. Sem.	Hs. Cát. Anuales.
	Régimen Cuatrimestral Primer Cuatrimestre		
478 03 01	Prácticas Profesionalizantes II	20	320
478 03 02	Informática	4	64
478 03 03	Trabajo Final	10	160
	Total de horas cátedra	34	544
	Total de horas cátedra de Tercer año	34	544
	Total horas Cátedra de la Carrera	-	2624
	Total de horas cátedra a imputar	164	-

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Desplacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0502
EXPEDIENTE Nº 5225 – 001422/10

CORRELATIVIDADES



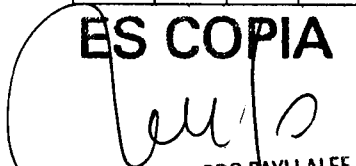
PLAN	AÑO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CURSADOS	EXÁMENES FINALES
PRIMER AÑO					
478	01	01	Administración General	-	-
478	01	02	Introducción al Derecho	-	-
478	01	03	Sociología de la Organización	-	-
478	01	04	Teoría General del Seguro	-	-
478	01	05	Expresión Oral y Escrita	-	-
478	01	06	Contabilidad	-	-
478	01	07	Seguros en General	01-04	01-04
478	01	08	Recursos Humanos	-	-
478	01	09	Riesgos y Prevención	-	-
478	01	10	Seguros de Vida	-	-
SEGUNDO AÑO					
478	02	11	Relaciones Públicas	-	-
478	02	12	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	01-02	01-02
478	02	13	Seguros Patrimoniales	-	-
478	02	14	Costos	-	-
478	02	15	Seminario: Defensa del Consumidor	-	-
478	02	16	Estudio de Casos	-	-
478	02	17	Régimen Legal del Asegurador	02-12	02-12

ES COPIA

DANIEL EDUARDO RAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

RESOLUCIÓN Nº 0502
EXPEDIENTE Nº 5225 – 001422/10

478	02	18	Comercialización	-	-
478	02	19	Derecho de la Empresa	Deberá Tener Aprobado Nº 17 para Rendir esta Asignatura	Deberá Tener Aprobado Nº 17 para Rendir esta Asignatura
478	02	20	Ética y Deontología Profesional	-	-
478	02	21	Mediación y Manejo de Conflictos	-	-
478	02	22	Prácticas Profesionalizantes I	Haber Aprobado 1º Año y Nº 16	Haber Aprobado 1º Año y Nº 16
TERCER AÑO					
478	03	23	Prácticas Profesionalizantes II	02-22	02-22
478	03	24	Informática	-	-
478	03	25	Trabajo Final	Haber Aprobado la Totalidad de Asignaturas y Seminarios y Taller	Haber Aprobado la Totalidad de Asignaturas y Seminarios y Taller

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN